

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA.- Riohacha, septiembre 20 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en apelación del fallo de fecha julio tres (3) de dos mil diecinueve (2019), en el cual fue modificado el numeral Segundo, y confirmados los demás.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.- Riohacha, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).-

Ref. Proceso Ordinario Laboral de TAIRYTH BICETH PEREZ IBARRA contra PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM PAR. Representado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.-

Auto Interlocutorio.

Rad. 44-001-3105-002-2017-00221-00.

Decisión que fue recurrida en casación, concedida en auto del 31 de enero de 2020. Sentencia casada por la C.S. de Justicia, modificó el numeral Segundo, y absolvió de la sanción por no pago de cesantías, y confirmo los demás.

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad, en providencia de fecha junio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

NOSURO.